



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/294/2024, de 3 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.*

Mediante Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por diversos aspirantes contra los listados de seleccionados publicados conforme a la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en atención a lo previsto en el apartado vigésimo cuarto de la citada orden, y habiéndose estimado las solicitudes de renuncia al procedimiento de varios aspirantes, así como la renuncia de una aspirante al aplazamiento de la fase de prácticas, es preciso modificar la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, tanto para reordenar a determinados aspirantes como para nombrar funcionarios en prácticas a quienes han superado las fases de oposición y concurso.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Primero. Modificación de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento*

*selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.*

1. Se modifica el anexo I de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En la especialidad de Griego (0590-002) se excluye a D. Manuel Barroso González, con DNI\*\*\*3304\*\*, puntuación global 5,0462 puntos y León como provincia de prácticas, al haber renunciado al procedimiento.
- b) En la especialidad de Griego (0590-002) se incluye como aspirante a D<sup>a</sup> Deyanira Martínez Guerra, con DNI \*\*\*3746\*\*, puntuación global 3,9769 puntos y obtiene León como provincia de prácticas, situándose en el último puesto, por detrás de D. José Luis López-Quiñones Labella, con DNI \*\*\*5701\*\* y puntuación global 5,0697 puntos, ya que, no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada por renuncia de D. Manuel Barroso González.
- c) En la especialidad de Griego (0590-002) se rectifica la puntuación de D. José Ignacio Pintos Arribas, con DNI \*\*\*0092\*\*, puntuación global 5,2814 puntos y mantiene Ávila como provincia de prácticas, situándose entre D<sup>a</sup> María Encarnación Rogel Vega, con DNI \*\*\*7730\*\* y puntuación global 6,2564 puntos, y D. José Luis López-Quiñones Labella, con DNI \*\*\*5701\*\* y puntuación global 5,0697 puntos.
- d) En la especialidad de Lengua castellana y Literatura (0590-004) se rectifica la puntuación de D<sup>a</sup> María Elena Seco Martín, con DNI \*\*\*7688\*\*, puntuación global 6,8245 puntos y mantiene León como provincia de prácticas, situándose entre D<sup>a</sup> María Mercedes Fuertes Fernández, con DNI \*\*\*9735\*\* y puntuación global 6,8261 puntos, y D<sup>a</sup> Irene Fidalgo López, con DNI \*\*\*1061\*\* y puntuación global 6,8067 puntos.
- e) En la especialidad de Matemáticas (0590-006) se incluye como aspirante a D. Ernesto Alonso Sanz, con DNI \*\*\*6850\*\*, puntuación global 5,7272 puntos y obtiene Burgos como provincia de prácticas, situándose entre D<sup>a</sup> Rebeca Fernández Marina, con DNI \*\*\*4622\*\* y puntuación global 5,7344 puntos y D<sup>a</sup> Eva María Vila Farto, con DNI \*\*\*9937\*\* y puntuación global 5,7259 puntos, ya que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionado una vez estimado el recurso interpuesto.
- f) En la especialidad de Biología y Geología (0590-008) se rectifica la puntuación de D<sup>a</sup> Bárbara Peñaranda Álvarez, con DNI \*\*\*1367\*\*, puntuación global 7,6726 puntos y obtiene León como provincia de prácticas, situándose entre D<sup>a</sup> Sonia Hernández Andrés, con DNI \*\*\*0741\*\* y puntuación global 7,7084 puntos, y D<sup>a</sup> María Elena Pueyo Ruiz, con DNI \*\*\*3766\*\* y puntuación global 7,5981.

- g) En la especialidad de Dibujo (0590-009) se rectifica la puntuación de D<sup>a</sup> Irene María Fuentes Díaz, con DNI \*\*\*9284\*\*, puntuación global 7,8332 puntos y mantiene Segovia como provincia de prácticas, situándose entre D<sup>a</sup> María Lourdes Ramos Sánchez, con DNI \*\*\*5034\*\* y puntuación global 7,8756 puntos, y D<sup>a</sup> Nerea Castillo de Santos, con DNI \*\*\*5831\*\* y puntuación global 7,8023 puntos.
- h) En la especialidad de Formación y Orientación Laboral (0590-105) se rectifica la puntuación de D. Rodrigo Moraleja de la Iglesia, con DNI \*\*\*7563\*\*, puntuación global 7,1410 puntos y mantiene Burgos como provincia de prácticas, situándose entre D. Francisco Javier Nafría Boillos, con DNI \*\*\*0405\*\* y puntuación global 7,4735 puntos y D<sup>a</sup> Esther Varona Santiuste, con DNI \*\*\*2831\*\* y puntuación global 7,1041 puntos.
- i) En la especialidad de Informática (0590-107) se excluye a D. Sergio Miguélez Cabello, con DNI \*\*\*6034\*\*, puntuación global 6,1853 puntos y Salamanca como provincia de prácticas, al haber renunciado al procedimiento.
- j) En la especialidad de Informática (0590-107) se rectifica la puntuación de D. Julio Alberto Hernández Gonzalo, con DNI \*\*\*9260\*\*, puntuación global 6,2034 puntos y mantiene Valladolid como provincia de prácticas, situándose entre D<sup>a</sup> Elena Torres María, con DNI \*\*\*8471\*\* y puntuación global 6,5640 puntos, y D<sup>a</sup> Diana Hompanera Compadre, con DNI \*\*\*3056\*\* y puntuación global 6,0983 puntos.
- k) En la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (0590-125) se incluye como aspirante a D<sup>a</sup> Mónica Briongos Revilla, con DNI \*\*\*0239\*\*, puntuación global 5,8872 puntos y obtiene Burgos como provincia de prácticas, situándose en el último puesto, por detrás de D. Pablo Tirados Lozano, con DNI \*\*\*8210\*\* y puntuación global 5,9133 puntos, ya que, no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.
- l) En la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (0590-125) se excluye a D. José María Blanco García, con DNI \*\*\*5310\*\*, al obtener una puntuación global de 5,3037 puntos, inferior a la del último opositor seleccionado de esta especialidad, por estimación de recurso que corrige su puntuación.
- m) En la especialidad de Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos (0590-205) se incluye como aspirante a D. Julio Gil Alonso, con DNI \*\*\*5268\*\*, puntuación global 6,4118 puntos y obtiene Burgos como provincia de prácticas, situándose entre D. César Mario Cañas Mantilla, con DNI \*\*\*8112\*\* y puntuación global 6,7846 puntos, y D<sup>a</sup> María Victoria Martín García, con DNI \*\*\*7998\*\* y puntuación global 6,3961 puntos, ya que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionado una vez estimado el recurso interpuesto.
- n) En la especialidad de Operaciones y equipos de producción agraria (0590-216) se rectifica la puntuación de D<sup>a</sup> María Elisa Pastor Sánchez, con DNI \*\*\*1090\*\*, puntuación global 7,0298 puntos y obtiene Valladolid como provincia de prácticas, situándose en el primer puesto por delante de D. Luis Castañeda Andrés, con DNI \*\*\*8683\*\* y puntuación global 5,6312 puntos.

- ñ) En la especialidad de Procedimientos sanitarios y asistenciales (0590-220) se excluye a D<sup>a</sup> Sara Erquicia Usón, con DNI\*\*\*7945\*\*, puntuación global 6,1894 puntos y Valladolid como provincia de prácticas, al haber renunciado al procedimiento.
- o) En la especialidad de Procedimientos sanitarios y asistenciales (0590-220) se incluye como aspirante a D<sup>a</sup> Tamara Marcos de Mena, con DNI \*\*\*0081\*\*, puntuación global 5,8996 puntos y obtiene Valladolid como provincia de prácticas, situándose en el último puesto, por detrás de D<sup>a</sup> Sandra Canales Abejón, con DNI \*\*\*0149\*\* y puntuación global 6,0992 puntos, ya que, no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada por renuncia de D<sup>a</sup> Sara Erquicia Usón.
- p) En la especialidad de Técnicas y procedimientos de imagen y sonido (0590-229) se incluye como aspirante a D<sup>a</sup> María Marcos Sánchez, con DNI \*\*\*1001\*\*, puntuación global 5,6040 puntos y obtiene Burgos como provincia de prácticas, situándose entre D<sup>a</sup> Jara Elena Gutiérrez Díez, con DNI \*\*\*5596\*\* y puntuación global 6,2241 puntos, y D<sup>a</sup> Ana Cortina Montes, con DNI \*\*\*9152\*\* y puntuación global 5,5449 puntos, ya que no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.

2. Se modifica el anexo III de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En la especialidad de Fagot (0594-408) se rectifica la puntuación de D. Pedro José Sánchez-Guijaldo Pintor, con DNI \*\*\*7373\*\*, puntuación global 7,0156 puntos y mantiene León como provincia de prácticas, situándose en el último puesto, por detrás de D<sup>a</sup> Ana Rodríguez García, con DNI \*\*\*4238\*\* y puntuación global 7,7595 puntos.
- b) En la especialidad de Fagot (0594-408) se incluye como aspirante a D<sup>a</sup> Ana Rodríguez García, con DNI \*\*\*4238\*\*, puntuación global 7,7595 puntos y obtiene León como provincia de prácticas, situándose en el primer puesto, por delante de D. Pedro José Sánchez-Guijaldo Pintor con DNI \*\*\*7373\*\*, puntuación global 7,0156 puntos, ya que, no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.
- c) En la especialidad de Piano (0594-423) se rectifica la puntuación de D. Krzysztof Stypulkowski Golaszewski con DNI \*\*\*7498\*\*, puntuación global 6,5998 puntos y mantiene Zamora como provincia de prácticas, situándose entre D. Senén García García de Longoria, con DNI \*\*\*5404\*\* y puntuación global 6,9553 puntos y D<sup>a</sup> Elena Moyano Rivas, con DNI \*\*\*1842\*\* y puntuación global 6,3516 puntos.

3. Se modifica el anexo VI de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En la especialidad de Servicios de Restauración (0598-009) se rectifica la puntuación de D. Andrés Maril Mosquera, con DNI \*\*\*1704\*\*, puntuación global 6,3007 puntos y mantiene Segovia como provincia de prácticas, situándose entre D<sup>a</sup> María Loreto García Conde, con DNI \*\*\*2706\*\* y puntuación global 7,4254, y D. Fernando Miranda García, con DNI \*\*\*4679\*\* y puntuación global 6,2745 puntos.

b) En la especialidad de Soldadura (0598-010), se rectifica la puntuación de D. Hilario José López Mate, con DNI \*\*\*7699\*\*, puntuación global 5,3014 puntos, manteniendo su posición y Salamanca como provincia de prácticas.

4. Se modifica el anexo IX de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, conforme a lo que a continuación se detalla:

Se excluye a D<sup>a</sup> Esther Cabria Tapia, con DNI \*\*\*8988\*\*, y Burgos como provincia de prácticas, al haber renunciado al aplazamiento.

*Segundo. Efectos de las modificaciones efectuadas.*

1. Los nombramientos como funcionarios en prácticas de D<sup>a</sup> Deyanira Martínez Guerra, D. Ernesto Alonso Sanz, D<sup>a</sup> Mónica Briongos Revilla, D. Julio Gil Alonso, D<sup>a</sup> Tamara Marcos de Mena, D<sup>a</sup> María Marcos Sánchez y D<sup>a</sup> Ana Rodríguez García, tendrán efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2023, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que hayan podido recibir de la Administración como interinos o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

2. En el caso de aquellos aspirantes que actualmente estén prestando servicios como personal interino a jornada completa en puestos de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas, el cambio se producirá al inicio del curso escolar 2024/2025, salvo en aquellos casos en que por necesidades educativas y con el fin de garantizar la atención continuada del alumnado se estime necesario la incorporación en otra provincia. Todo ello sin perjuicio de que, a efectos de la participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se reconozca su adscripción provisional a la provincia asignada en la presente orden.

3. Respecto a la exclusión como funcionario en prácticas de D. José María Blanco García, este pasará a ser funcionario interino con efectos 1 de septiembre de 2023, pudiendo permanecer en dicha condición en el puesto en el que se encuentre prestando servicios en este curso escolar 2023/2024 hasta la finalización del mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 3 de abril de 2024.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS